DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Marinilla es un centro cultural y comercial del Oriente Antioqueño, poseedor de un altísimo valor histórico, patrimonial, de gente emprendedora, comerciantes innatos y un sin número de organizaciones sociales que muestran el municipio de Marinilla como un territorio pujante y comerciante, sin embargo, es necesario implementar estrategias pertinentes y contextualizadas que apoyen la activación económica, y que los emprendedores y empresarios del municipio sientan apoyo constante del sector público, además que sientan la presencia institucional. También es importante resaltar las bondades naturales con las que contamos en el municipio de Marinilla por la ubicación geográfica que nos cataloga como un territorio característico por el paisaje cultural campesino que podemos ofrecer y aprovechar para el crecimiento del sector turismo como impulsor del desarrollo económico local.

Una de las funciones esenciales de la secretaria de Desarrollo Económico y Turismo es Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de competitividad y desarrollo económico sostenible tanto urbano como rural, en los sectores empresariales, industriales, comerciales y de turismo y es por ello que se pretende adelantar el presente proceso contractual, con el cual estaríamos aportando al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 *"LA FUERZA DE LA GENTE"* En el Componente 2.1 Fortalecimiento del emprendimiento, la industria y el comercio, Programa 2.1.1 innovación para la productividad empresarial, Producto: 2.1.1.1 Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial y en el Indicador de producto: Eventos realizados que fomenten una mentalidad y cultura innovadora y teniendo como estrategia Municipal: Estrategia Municipal: Ferias productivas para la innovación y la competitividad. Además en este mismo orden también tenemos el producto: 2.1.1.3 Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial, con la estrategia de Asistencia técnica y acompañamiento a empresarios locales para la implementación de planes de mejoramiento que les permita su crecimiento productivo, comercial, y sostenibilidad empresarial y la Estrategia de generación de alianzas, desarrollo de clústeres y cadenas productivas para la formalización y el fortalecimiento del tejido empresarial.

También, en cumplimiento del Plan de Desarrollo, tendríamos el Componente 2.2 Marketing territorial y fomento del turismo, Programa 2.2.1 El turismo como apuesta económica del territorio, Producto: 2.2.1.1 Servicio de promoción turística, Indicador de producto: Campañas realizadas, en su estrategia de Promoción marketing territorial y de ciudad, diversificación de la oferta turística, fortalecimiento y posicionamiento del turismo, y la generación de procesos de integración turística a nivel regional, nacional e internacional como estrategia para la consolidación de la marca de ciudad y el turismo local.

Colombia Compra Eficiente, la Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en la contratación de prestación de servicios, versión del 11 de julio de 2023, señala que los contratos de apoyo a la gestión, en su estructura y finalidad, participan de las características propias de los contratos de prestación de servicios, en tanto están encaminados al desarrollo de actividades identificables e intangibles, las cuales pueden comprender tareas operativas, logísticas o asistenciales, que, si bien no demandan la presencia de personal profesional, sí requieren

de competencias técnicas o funcionales que justifican la necesidad de acudir a la contratación de personas por fuera de la planta institucional.

La selección del contratista mediante la modalidad de contratación directa encuentra sustento jurídico en lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposición que faculta a las entidades estatales para celebrar directamente contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin necesidad de acudir a procedimientos de selección competitiva, siempre que se cumplan los requisitos legales y se documente, en los estudios previos, la naturaleza de la necesidad administrativa y las condiciones que la motivan.

En el presente caso, la justificación de la modalidad de selección radica en la naturaleza temporal y excepcional de la necesidad institucional que se pretende satisfacer, la cual no puede ser atendida mediante el personal de planta actualmente vinculado a la entidad, bien sea por razones de carga laboral, ausencia de personal en áreas técnicas específicas o carencia de experticia especializada. Dicha circunstancia es armónica con el principio de planeación contractual, previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y desarrollado reglamentariamente en el Decreto 1082 de 2015, conforme al cual toda actuación contractual debe estar precedida de una identificación técnica, jurídica y financiera suficiente, motivada y proporcional a la finalidad del contrato estatal proyectado.

Adicionalmente, el Concepto C-707 de 2022, proferido por Colombia Compra Eficiente, ha reiterado que los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión pueden ser celebrados válidamente a través de la modalidad de contratación directa, sin que ello requiera la expedición de un acto administrativo de justificación, siempre y cuando los estudios previos acrediten fehacientemente la imposibilidad de atender la necesidad con personal de planta y se cumpla con el carácter estrictamente temporal de la prestación a contratar.

La aplicación de la contratación directa en este caso se encuentra plenamente amparada por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por la doctrina especializada en la materia, siendo compatible con los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia, que rigen la función contractual del Estado, y permitiendo así dar cumplimiento efectivo a los fines esenciales de la administración pública, en armonía con el interés general y el marco normativo vigente.

La Constitución Política de Colombia en temas de fomento de industria, en su artículo 333 establece que "La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común". Al realizar unas ferias de servicios, se promueve la industria y el empresarismo del país, generando empleo y dinamizando la economía local. También para la promoción cultural y turística, de acuerdo con la Ley 300 de 1996, la realización de eventos culturales y turísticos, como las ferias, contribuyen a la promoción del patrimonio cultural y al desarrollo del turismo en la región, lo que a su vez puede atraer inversiones y desarrollo para el Municipio de Marinilla.

En Colombia, existen diferentes leyes que promueven el emprendimiento y la formalización de empresas. Al organizar tres ferias que brinden articulaciones, promuevan, establezcan contactos comerciales en varios temas. La Ley 1014 de 2006, por ejemplo, fomenta la cultura del emprendimiento en el país. El Código Sustantivo del Trabajo establece la importancia de generar empleo en el país y brindar condiciones laborales justas a los trabajadores. La realización de una feria de moda implica la contratación de personal para diferentes áreas, lo que contribuye al bienestar social y económico de la comunidad para la generación de empleo y bienestar social.

La administración municipal plantea la implementación de acciones como las Ferias Sectoriales como una Estrategia de Sostenibilidad Socioeconómica para la población del municipio, con el fin de acortar la distancia entre productor y consumidor, esto le permite a la población tener una fuente de visibilidad e ingresos de mercados que ellos mismos producen constituyendo esto en una estrategia de sostenibilidad económica, estas actividades traen bienestar social para sus productores y transformadores y, permiten a los emprendedores evaluar su posición respecto a la competencia, a las nuevas tendencias y a la calidad de los servicios.

Las Ferias de emprendimiento y empresarismo, tienen una importante función económica, social cultural, son espacios donde los ciudadanos trabajan y hacen negocios, compran y venden productos. Estas Ferias generan: interacción del sector industrial, comercial, comercio local, servicios sociales y culturales, valores agregados en lo económico y ecológico, creación de empleo, mejoramiento de la esfera pública y un atractivo turístico. Se pretende realizar tres ferias de: Marinilla está de Moda, Cafest-2025 y feria del Turismo, las cuales se realizarán en los meses de, agosto, septiembre y octubre y que se ubicarán en el parque principal del municipio de Marinilla, en la cual se espera la presencia de unos 10.000 visitantes, potenciales compradores, empresarios, comerciantes, locales y visitantes.

Para el cumplimiento de estos productos del Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027 "LA FUERZA DE LA GENTE", se genera un contrato con una institución, con personería jurídica, con mínimo 2 años de constitución legal, que tenga la capacidad de realizar los eventos proyectados para fortalecer la economía local y lograr un posicionamiento y fortalecimiento de los sectores como el empleo, emprendimiento y comercio.

Ya que en virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, y según lo dispuesto en dicha norma sobre los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, de que al revisar la Planta de Cargos del Municipio de Marinilla, no existe persona que cuente con la idoneidad y experiencia o con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las acciones propuestas, en tal sentido, se requiere el siguiente perfil:

- Perfil: Se debe describir la competencia basada en:

 PERSONA JURÍDICA, con asentamiento en el municipio de Marinilla, con una constitución legal superior a los dos (2) años, con la capacitad organizativa, técnica y financiera para desarrollar el contrato

 EXPERIENCIA: Persona jurídica con experiencia mínima de al menos (2) contratos, con entidades públicas o privadas en la realización de actividades o eventos culturales relacionados con el objeto contractual con una cuantía igual o superior a la del presente proceso contractual.

 Anexar código y nombre de proyecto ficha MGA.

 -CÓDIGO BPIN:

-202500000010217: FORTALECIMIENTO EL TURISMO PARA QUE SEA SOSTENIBLE Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE Marinilla.

-2024054400019. Fortalecimiento de la innovación para la productividad empresarial en el Municipio de Marinilla.

Sector:	35	Comercio Industria y Turismo
Programa:	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
Producto:	3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial
Indicador:	350201900	Personas beneficiadas

Sector:	35	Comercio Industria y Turismo
Código Programa:	3502	Productividad y Competitividad de las empresas colombianas
Código de Producto:	3502046	Servicio de promoción turística
Código de indicador:	350204600	Campañas realizadas

Sector:	35	Comercio Industria y Turismo
Código Programa:	3502	Productividad y Competitividad de las empresas colombianas
Código de Producto:	3502049	Servicio de Circuito turístico
Código de indicador:	350204900	Recorridos realizados

Sector:	35	Comercio Industria y Turismo
Código Programa:	3502	Productividad y Competitividad de las empresas colombianas
Código de Producto:	3502047	Documentos de planeación
Código de indicador:	3502047	Documentos de planeación elaborados

EL OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativo y cultural para la realización de Ferias Sectoriales: Marinilla está de Moda, Cafest-2025 y feria del Turismo, con el fin de fortalecer el tejido empresarial y dar posicionamiento a la Marca de Ciudad del Municipio de Marinilla.

OBLIGACIONES GENERALES:

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.

- ✓ Darle cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse con los requisitos de legalidad del Decreto 1072 de 2015 y presentar el registro del examen médico establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.18.

OBLIGACIONES ESPECÌFICAS

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato en forma oportuna y con calidad.
2. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del Contrato, a través de los respectivos certificados de experiencia relacionados con el objeto contractual
3. Preparar por sus propios medios los informes de avance y actividades realizadas, así como las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el contrato, destacando el impacto en el turismo local.
4. Realizar apoyo logístico en las Ferias que se requieran por parte de las secretarías de Desarrollo Económico, que potencialice Sectores como referente Regional y atracción turística, del Municipio de Marinilla.
5. Realizar cada día de la feria un acto cultural que incluya un artista o un grupo de baile o danza, priorizando talentos locales que representen las tradiciones y el folclore de Marinilla, fortaleciendo así su atractivo turístico.
6. Desarrollar el componente académico de cada una de las ferias con una charla por día dictada por personas pertenecientes a los gremios requeridos.
7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del Contrato.
8. Presentar factura con visto bueno del supervisor.
9. Acreditar el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
10. Presentar informes en el formato establecido para el respectivo pago soportándolos con evidencias como fotografías, actas, planillas de asistencias
11. Presentar cuenta de cobro para cada mes para su respectivo pago, previo pago de salud y pensión.
12. Cumplir con las disposiciones y formatos del SIGEM.
13. El contratista debe presentar dentro de su informe mensual, información de su ejecución en el formato establecido por el Municipio para tal fin.
14. Garantizar la realización de las actividades que requiere la Administración municipal de Marinilla.

2. PLAZO DE EJECUCION DEL COTRATO: Tres (03) meses contado a partir de la firma del Acta de inicio, si superar el 15 de diciembre de 2025.

3. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC
93141702 – Servicios de promoción cultural

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 dispone: "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales" para todos los procesos de contratación directa se deben tener en cuenta, además, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

El Consejo de Estado en sentencia de unificación ha señalado respecto a los contratos que desarrollan actividades logísticas que: *"En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidad estatales, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por si solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad públicas son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimiento especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales".*

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

El valor del contrato asciende a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) IVA Incluido, así como impuestos y retenciones a que haya lugar.

Deducciones:

Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-hospitales Públicos	1%
Estampilla Pro Deporte	2%
Reteica 6 por mil	0.006
TOTAL ESTAMPILLAS + Reteica	**9.06%**

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

Concepto Marinilla está de Moda-Marinilla.	Valor
Componente artístico, cultural y educativo: (artistas y conferencistas participantes que estarán haciendo presencia en cada día de feria), que incluya aspectos logísticos, tales como los Pabellones con los diferentes stand, carpas tipo pabellón, piso, conexiones eléctricas para cada stand, iluminación de la feria, tablado, pantalla.	$40.000.000
Total	$40.000.000

Concepto Ferias cafest-Marinilla.	Valor
Componente artístico, cultural y educativo: (artistas y conferencistas participantes que estarán haciendo presencia en cada día de feria), que incluya aspectos logísticos, tales como los Pabellones con los diferentes stand, carpas tipo pabellón, piso, conexiones eléctricas para cada stand, iluminación de la feria, tablado, pantalla.	$20.000.000
Total	$20.000.000

Concepto Fiesta del Turismo	Valor
Componente artístico, cultural y educativo: (artistas y conferencistas participantes que estarán haciendo presencia en cada día de feria), que incluya aspectos logísticos, tales como los Pabellones con los diferentes stand, carpas tipo pabellón, piso, conexiones eléctricas para cada stand, iluminación de la feria, tablado, pantalla.	$10.000.000
Total	$10.000.000

FORMA DE PAGO.

El contrato se pagará de la siguiente manera: 3 pagos mensuales, El primer pago por valor de $40.000.000 una vez culminada la feria Marinilla está de Moda con sus respectivos soportes y evidencias. Segundo pago por valor de $20.000.000 al presentar informe final de la Cafest-2025 y un último pago por valor de $10.000.000 una vez culminada la fiesta del Turismo con sus respectivos soportes y evidencias, con sus respectivos soportes y evidencias. Los pagos se realizarán previa certificación del supervisor de que se ha cumplido a

satisfacción los objetivos del Contrato y el pago de todas las obligaciones con el sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).

SUPERVISION: La supervisión de este contrato estará a cargo de la secretaria de Desarrollo Económico y Turismo.

6. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACION:

La demanda de ferias en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años. Las diversas industrias del país han ido evolucionando y ganando reconocimiento a nivel nacional e internacional. Los consumidores colombianos muestran un mayor interés en conocer nuevas tendencias, productos y servicios, lo que ha llevado a un aumento en la asistencia y participación en este tipo de eventos.

Además, la demanda de ferias también se ve influenciada por la creciente presencia de emprendedores y marcas locales que buscan promocionar sus productos, expandir su mercado y establecer contactos comerciales. Asimismo, el público asistente busca aprovechar estas ferias para adquirir productos exclusivos y conocer las últimas innovaciones en diferentes industrias.
La coordinación general para la presentación de expositores durante la realización de las actividades y la organización logística de eventos, debe ser ejecutada por una persona jurídica idónea, con experiencia de mínimo dos (2) años, en la ejecución de proyectos. Existen entidades en la localidad con la capacidad requerida para el montaje y realización de ferias con todos los aspectos logísticos, operativos y asistenciales.

El contrato que se justifica en este estudio está relacionado con el apoyo a la gestión por una persona jurídica con experiencia de dos (2) años en el manejo de eventos y en general en el desarrollo de proyectos empresariales, comerciales y culturales.

La oferta de ferias en Colombia ha ido en aumento para satisfacer la creciente demanda. Cada vez más ciudades y municipios del país organizan este tipo de eventos, lo que refleja el interés y el potencial económico que representan para diversas industrias y el turismo local.

Empresas especializadas en organización de eventos, así como instituciones gubernamentales y entidades privadas, se han involucrado activamente en la oferta de ferias en diversas regiones del país. Estos actores ofrecen servicios para la planificación, promoción y ejecución de las ferias, lo que facilita su realización de manera exitosa.

El municipio de Marinilla cuenta con corporaciones con varios años de experiencia en el desarrollo de actividades y exposiciones, con reconocimiento a nivel departamental y nacional, no solo por los procesos de organización que han generado, sino por las variadas actividades realizadas en diferentes sectores que los ha posicionado de manera especial.

Precisamente por el diagnóstico con el que cuenta el municipio de Marinilla se sabe que existen las personas jurídicas que genéricamente cuentan con las características que se requieren, para la ejecución de eventos y actividades que se convierte en una gran opción para cubrir la necesidad presentada por el Municipio de:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión con servicios técnicos, operativos y asistenciales para la conmemoración de fechas claves y celebraciones en torno a diferentes temáticas y para la realización de las estrategias en cumplimiento del plan de desarrollo "La Fuerza de la Gente".

Para contratar el servicio profesional o de apoyo a la gestión, el mismo debe contratarse con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Respecto de los servicios de apoyo a la gestión, una interpretación del Decreto 1082 de 2015 que incluya tanto los considerandos como su parte dispositiva o reglamentaria, delimita las actividades de apoyo a la gestión a aquellas de naturaleza operativa, logística o asistencial.

Actividades asistenciales, se delimitan como aquellas referidas a las actividades de apoyo y complementarias a las tareas propias de la entidad o a las labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales ni comerciantes.

Actividades operativas, Son de carácter ocasional, y deben contratarse para el desarrollo de actividades propias de la entidad por personal no profesional.

Actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico.

6.4 Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

Esta actividad la entidad la ha venido contratando desde varios años anteriores, como se relaciona a continuación:

ENTIDAD	CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	TIPOLOGÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Admón. Marinilla	193AS2019	Aunar, esfuerzos, experiencia y recursos para llevar a cabo las actividades artísticas y culturales para la conmemoración de fechas claves y celebraciones en torno a la niñez, la juventud, las mujeres, los grupos étnicos y las familias del municipio que depende de la secretaria de la familia y de la inclusión social en cumplimiento del plan de desarrollo Marinilla Somos	Contratación Directa	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	9 MESES	$120.000.000

Admón. Marinilla	254AS2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con servicios artísticos, técnicos, operativos, logísticos, y asistenciales para la conmemoración de fechas claves y celebraciones en torno diferentes temáticas y para la realización de las estrategias el centro día en casa y en familia con el alcalde en cumplimiento del plan de desarrollo marinilla nuestro compromiso eres tú!.	Contratación Directa	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	3 meses	$ 250.000.000
Admón. Marinilla	198AS2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la conmemoración de fechas claves en torno diferentes temáticas y para la realización de las estrategias El Centro Día En Casa y en Familia con el Alcalde en los aspectos artísticos, técnicos, operativos, logísticos, y asistenciales en desarrollo de los programas nacionales Inclusión social y productiva para la población en situación 32de vulnerabilidad y Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en cumplimiento del plan de desarrollo Marinilla, nuestro compromiso eres tú!.	Contratación Directa	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	5.5 Meses	$251.200.000
Admón. Marinilla	307DP2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización del evento Marinilla está de Moda, con el fin de dar posicionamiento a la Marca de Ciudad del Municipio de Marinilla.	Contratación Directa	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	15 días	$35.000.000
Admón. Marinilla	416DP2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativos, culturales y logísticos para la realización de la Feria Sectorial "Marinilla está de Moda 2023", con el fin de fortalecer el tejido empresarial perteneciente al sector (confección-Textil-Moda y Belleza) y dar posicionamiento a la Marca de Ciudad del Municipio de Marinilla.	Contratación Directa	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	2 meses	$55.609.041

7. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

El objeto principal de la entidad que se contratará, es promover y potenciar la cultura de marinilla, el departamento y la nación, Coordinar con entidades oficiales y privadas del sector cultural para que de forma integral se trabaje por el desarrollo del mismo. Realizar y coordinar contratos con cualquier entidad del orden privado o público, como también recreación y turismo, educación, asesorías y capacitación, Organización de eventos empresariales, congresos, seminarios, fiestas populares entre otros. Presentaciones artísticas y asesorías multidisciplinares la realización, producción e interpretación de espectáculos y presentaciones artísticas, teatrales, musicales y audiovisuales; representación y management la gestión integral de servicios orientados a las personas, bien directamente o a través de contratos con empresas o administraciones públicas. El diseño ejecución y gestión de proyectos sociales, culturales, medio ambientales, comunitarios..

Si bien es cierto, que no aplica por tratarse de una contratación directa, el presente proceso se define en función de la idoneidad y la experiencia establecida en el perfil, avalado por certificados de experiencia

Con base en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Territorial puede contratar directamente la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de realizar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre experiencia e idoneidad en el caso particular que se trate, sin que sea necesario obtener varias propuestas. La selección se hará de manera directa.

8. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS VER MATRICES AJUNTAS AL ESTUDIO PREVIO COMO ANEXO

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y al manual de contratación de la entidad se hizo el siguiente análisis (Ver matriz anexa).

En cumplimiento del Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

El Municipio de Marinilla entiende por RIESGO cualquier posibilidad que afecte la prestación del servicio, que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual y que perjudique en cualquier forma la administración, a servidores, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental, de acuerdo con la tipificación de los riesgos.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo.

El contexto social, económico y político del Municipio de Marinilla es tranquilo. El lugar donde se va ejecutar el contrato es favorable, con un orden público sin alteración hasta el momento y no existen grandes posibilidades de incumplimiento total o parcial del objeto contractual por parte del Contratista, ni tampoco incumplimiento total o parcial en el pago por parte de la entidad pública ya que se cuenta con los recursos para la ejecución del contrato.

La comunidad se beneficia en la medida en que haya buena identificación de las necesidades reales que tiene la comunidad por parte de la secretaría de planeación y pueda asesorar a dicha comunidad u otorgar información adecuada según las necesidades identificadas.

Se anexa matriz de riesgo.

9. LAS GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

PÒLIZA AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual a su plazo y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	equivalente a 200 S.M.L.M.V	Igual a la duración del Contrato

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el documento de "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

11. REQUISTOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO

Evaluación de Requisitos habilitantes	Constancia de inscripción en el SECOP II
	Fotocopia cédula de ciudadanía
	Fotocopia libreta militar menores de 50 años
	Certificado existencia y representación legal (si es persona jurídica)
	Certificado de aportes parafiscales (si es persona jurídica y/o en caso de tener personal a cargo por los últimos seis meses)
	Certificados de estudio que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a contratar como acta de grado, diplomas, entre otros (fotocopia)
	En caso de profesiones reglamentadas, anexar tarjeta profesional o matrícula (fotocopia)
	Fotocopia de tarjeta profesional (si se requiere) Profesiones reglamentadas. Para abogados: Certificado vigencia de tarjeta profesional y de antecedentes disciplinarios (registro nacional de abogados, certificado Consejo Superior de la Judicatura). Para ingenieros: certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (consejo profesional nacional de ingeniería). Para contadores: certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (junta central de contadores).
	Certificados de experiencia (tanto de la persona natural como de la persona jurídica)
Documentos comunes	Certificados antecedentes disciplinarios (procuraduría) verificado por la Entidad
	Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría). Verificado por la Entidad

	Antecedentes judiciales. Verificado por la Entidad
	Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016
	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
	Declaración requisitos legales y técnicos para ser un contratista del estado Formato 1009
	Formato para la declaración de posibles situaciones de conflictos de intereses Formato 1067
	Formato único de hoja de vida del SIGEP (persona natural)
	Declaración de bienes y rentas de la función publica
	RUT- Actualizado 2025.
	Paz y salvo municipal vigente.
	Paz y salvo SAYCO y ACINPRO (para los casos que apliquen)
	Examen médico de ingreso.
	Certificado Registro nacional de deudores morosos alimentarios (REDAM) del representante legal con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.

12. RUBROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDA LA CONTRATACION

-2.3.2.02.02.009.3502.0902: SGP PPPTO GNAL INVERSION SERVICIO PARA LA PROMOCION DEL TURISMO PRODUCTIVO por 40.000.000 y rubro 2.3.2.02.02.009.3502.0901: SGP PPPTO GNAL INVERSION SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MODERNIZACION Y FOMENTO DE LA INNOVACION EMPRESARIAL por $30.000.000 para un total de $70.000.000.

Marinilla 30 de julio 2025.

LEIDY YOHANA RIVERA CASTAÑO
Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo

Elaboró: Leidy R. Secretaria de Desarrollo Económico
Revisó: Sergio Castaño - Abogado contratista
Aprobó: Mateo Zuleta Vallejo – Director en Contratación
Lina María C. - Secretaria Jurídica

Visto bueno jurídico al estudio previo, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	Causa, ¿Por qué se puede presentar?	Consecuencia ¿impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	Contractual	Operacional	Incumplimiento de la calidad establecida en las obligaciones del proceso.	Una inadecuada supervisión al contrato	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad, generando una imagen negativa a la entidad.	3	4	7	alto	Entidad Estatal/Contratista	Estar atentos al incumplimiento en las condiciones de calidad establecidas en las obligaciones, realizando los requerimientos del caso. Suscripción póliza de calidad del servicio.	3	3	5	Alto	si	Entidad estatal/Contratista	Con la firma del acta de inicio	Una vez terminado el contrato.	Seguimiento al cumplimiento de los objetivos y los avances del mismo soportados en el acta de supervisión	En cada pago.

2	Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto	Que el contratista no preste su servicio conforme a los objetivos consignados en el contrato y en el plazo contemplado por la Administración Municipal.	Incumplimiento por parte de la Administración Municipal en cuanto a algunos de los puntos del Plan de Desarrollo Municipal.	3	3	6	alto	Entidad Estatal/Contratista	Revisar de manera frecuente, hacer el respectivo seguimiento y verificación de que los objetivos se estén cumpliendo. Suscripción póliza de cumplimiento	3	3	6	Alto	si	Entidad estatal/Contratista	Enero de 2022	Diciembre 31 2022	Seguimiento al cumplimiento de los objetivos y los avances del mismo soportados en el acta de supervisión	Al inicio de cada mes.

3	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Extemporaneidad en la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en las plataformas secop1, secop2, CCA, SIA-OBSERVA y Pagina web de la entidad.	Los periodos de seguimiento a las publicaciones de los contratos se realizan de manera anual, lo que no permite identificar sobre la vigencia incumplimiento en tiempo y forma de la publicación	Hallazgos por parte de los entes de control, los cuales llevan a sanciones	4	4	8	Extremo	Municipio	Desde control interno se hace seguimiento a la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en las plataformas de ley	3	4	7	Medio	No	Control Interno	Primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a la publicación de los documentos de cada uno de los procesos contractuales	Mensual

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presentan los informes respuestas extemporáneos a los entes solicitados	Irresponsabilidad y negligencia del contratista	Consecuencias negativas para la institucionalidad por pérdida de credibilidad y posibles sanciones	3	3	5	Alto	Contratista	El supervisor autorizará los pagos al contratista con los informes y certificaciones de lo realizado como apoyo a la coordinación de juventud y le recordara cada que tenga solicitud de informes	2	3	5	Medio	Si	Entidad	Con la firma del acta de inicio	Una vez terminado el contrato.	Durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación aleatoria al desempeño del contratista, dejando consignados los resultados en las actas de supervisión.	En cada pago

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado de la información institucional por parte del contratista	Control insuficiente por parte del supervisor del contrato	Afectación a la entidad por el uso indebido de la información por parte de personas externas a la organización	3	5	8	Extremo	Municipio	Establecer en la minuta del contrato un compromiso relacionado con la protección y uso adecuado de la información de la entidad. Realizar una actividad de inducción a los contratistas acerca de las políticas de seguridad de la información de la entidad	2	4	6	Alto	Si	Supervisores de contrato	A partir del acta de inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Verificando al finalizar el contrato si el riesgo se materializó	Al finalizar el contrato	
		Interno						2	4	6	Medio	Municipio												

6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los entregables de los contratistas no entren a formar parte de los procesos del SIGEM para darles aplicación	No se ha establecido un mecanismo para comunicar a los procesos los productos del contrato que les puedan ser de utilidad	Que se contraten varias veces los mismos productos	5	4	9	Extremo	Municipio	Para el caso de los contratos en los que se tienen entregables, especificar las características del mismo y las dependencias o cargos que deben conocer la información	4	3	7	Alto	No	Supervisores de contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Verificando al finalizar el contrato si los entregables fueron comunicados según lo establecido	Al finalizar el contrato

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Aparición de enfermedades laborales y accidentes de trabajo	No incluir dentro de las responsabilidades del contratista suministrar los elementos de protección personal - EPP para el cumplimiento del objeto contractual.	Demandas contra de la entidad, responsabilidades civiles y solidarias	5	5	10	Extremo	Contratista - Municipio	Incluir dentro del contrato la obligatoriedad de que el contratista le dé cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo	4	5	9	Extremo	Si	Ordenador del gasto	Desde el acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Verificando el cumplimiento de requisitos de SST antes de la autorización de los pagos	Mensualmente al momento de tramitar los pagos

8	General	Interno	Post-contractual	Operacional	No liquidar el contrato de acuerdo con los términos de ley	Falta de disciplina y organización para la realización de las liquidaciones de los contratos	Pérdida de autonomía de la entidad frente al contrato	4	3	7	Alto	Municipio	Desde control interno se verifica periódicamente la liquidación de los contratos dentro de los términos de ley	3	3	6	Alto	No	Control interno	Desde la etapa pre-contractual	Hasta la liquidación del contrato	A través de la analítica de datos de los procesos de contratación	Mensualmente según aplique

9	general	Interno	Planeación	Riesgo social	Riesgo de accidente en el desarrollo de actividades o desplazamientos objeto del contrato	Se puede presentar ya que el contratista debe estar por fuera de la oficina la mayor parte del tiempo.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando el desarrollo pleno del objetivo	2	4	6	alto	contratante	Control sobre la afiliación a su seguridad social y riesgos laborales.	1	1	2	medio	si	Entidad estatal/Contratista	Febrero de 2021	Diciembre 31 2021	Verificación afiliación a seguridad social y riesgos	mensual		

10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, pérdida y/o uso de información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato.	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio para sí o para un tercero de la información confidencial	Incumplimiento a la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización	2	1	3	Bajo	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución	Frecuentemente

| | | |

11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, perdida, divulgación y/o circulación de datos o información que reciba u obtenga durante el desarrollo del objeto contractual para fines propios o de un tercero	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio propio o para beneficio de un tercero	Incumplimiento a Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla. Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato.	2	1	3	Baja	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución	Frecuentemente

12	General	Interno	contractual	General	Reclamos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano involucrados en la ejecución del contrato	No pago de las responsabilidades con el talento humano a cargo del contratista	Demandas económicas al Municipio por el incumplimiento del pago de las obligaciones del contratista a su talento humano.	2	4	6	alto	Municipio	Transfiere solicitando al contratista la constitución de garantías que ampare salarios prestaciones sociales e indemnizaciones en cuantía equivalente al 15% del valor del contrato con vigencia de la duración del contrato y tres años más.	2	2	4	Medio	si	Contratista	Con la firma del acta de inicio	Con la termina la vigencia de la garantía	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificara la efectiva aprobación de la póliza por la autoridad competente en la entidad; y l efectivo pago de la seguridad social, dejando consignados los resultados en las actas de supervisión	En cada pago

13	General	Externo	contractual	Operacional/	Afectación a terceros derivados y/o con ocasión de la ejecución del contrato en sus actividades tales como: a) Lesiones físicas	Insuficiente control y vigilancia, Alimentos contaminados con inadecuadas prácticas de manipulación de alimentos	Gastos Médicos y Demandas económicas al Municipio por parte de los afectados, según su grado	2	4	6	Medio	Municipio	Solicitar a contratista el cumplimiento riguroso de las directrices y lineamientos frente al manejo de los alimentos., Y la constitución de póliza responsabilidad civil que será equivalente a 200 S.M.L.M.V. y su vigencia igual a la duración del contrato..	1	4	5	Alto	si	Contratista	desde la firma del acta de inicio contrato	A la terminación del contrato	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificara la efectiva constitución y aprobación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, además durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación aleatoria a las prácticas de manejo de alimentos, dejando consignados los resultados en las actas de supervisión y termina con la realización del acta de liquidación	En cada pago

14	Especifico]	Externo	Ejecución	Operacional/	Posibles accidentes en función de su labor en especial en las tareas de campo.	Falta de mayor precaución, riesgos inherentes al ejercicio de las obligaciones	Posibles lesiones físicas y contratiempos que dificulten el cumplimiento de sus funciones.	3	3	6	Alto	Contratista	Se solicitará al contratista la afiliación al Sistema de Seguridad Social (Riesgos Laborales, Salud y Pensión) solicitud póliza de responsabilidad civil	2	3	5	Medio	Si	Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que se termine la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación al cumplimiento de este requerimiento con relación a los riesgos cubiertos por la ARL y termina con la realización del acta de liquidación.	En la etapa precontractual y en cada pago